La Secretaría de Desarrollo Institucional, en aplicación del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional." presenta el análisis del sector económico el cual hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

Ahora bien, observando la naturaleza de los bienes objeto de la presente contratación, De conformidad, con el decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.2. El cual señala que la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio.

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENJO EN LA VIGENCIA 2026.

PRESUPUESTO ESTIMADO: TRESCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTIDÓS PESOS ($ 303.983.022).M/CTE

PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 en ningún caso podrá superar la vigencia 2026.

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

La Secretaría de Desarrollo Institucional, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, ha identificado que la clasificación utilizada en los ítems descritos en las especificaciones técnicas corresponde de manera adecuada al servicio objeto de esta justificación, por cuanto refleja con precisión la naturaleza y características de lo que se pretende contratar.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	Detalle del Código UNSPCS
49000000	49100000	49101700	Premios
78000000	78110000	78111800	Transporte de pasajeros por carretera
81000000	81140000	81141600	Manejo de cadena de suministros
90000000	90100000	90101600	Servicios de banquetes y catering
90000000	90100000	90101500	Establecimientos para comer y beber
90000000	90110000	90111600	Facilidades para encuentros

ASPECTOS GENERALES

El artículo 2° de la Constitución Política establece que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Así mismo, el artículo 311 superior dispone que "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

De igual forma la norma ibidem establece en su artículo 315 "Son atribuciones del alcalde: 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes".

Que el artículo 288 de la Constitución Política, establece que "(...) Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley (...)".

En esta misma línea, el artículo 123 constitucional precisa que los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad, y que el ejercicio de sus funciones debe desarrollarse conforme a la Constitución, la ley y el reglamento. En consecuencia, es deber del Estado generar condiciones laborales dignas, que estimulen el desarrollo profesional y personal de quienes contribuyen con su trabajo al cumplimiento de los fines públicos.

Complementariamente, el artículo 53 de la Constitución reconoce como principios mínimos fundamentales del trabajo la estabilidad, la capacitación y el estímulo, aspectos que encuentran un desarrollo directo en los programas de bienestar laboral, concebidos como herramientas para garantizar una función pública eficiente, humana y comprometida con la ciudadanía.

En el contexto normativo internacional, la Ley 411 de 1997 incorporó al ordenamiento jurídico colombiano el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el cual trata sobre la protección del derecho de sindicación y los procedimientos para determinar las condiciones de empleo en la administración pública. Este instrumento reconoce expresamente que los empleados públicos, como parte integral del aparato estatal, deben gozar de garantías que aseguren relaciones laborales equitativas, condiciones dignas de empleo y espacios de diálogo para fortalecer su desarrollo integral.

El artículo 7 del mencionado Convenio insta a los Estados a adoptar medidas apropiadas para fomentar la participación de los servidores públicos en la determinación de sus condiciones de empleo, mediante procedimientos que pueden incluir la concertación o negociación con las organizaciones de empleados. Si bien el objeto del presente proceso contractual no versa directamente sobre negociaciones colectivas, sí se inscribe dentro de la esfera de acciones institucionales orientadas a garantizar condiciones de trabajo justas, dignas y motivadoras para los servidores públicos, como lo son los programas de bienestar e incentivos.

Así mismo, el artículo 6 del Convenio establece que deben concederse a las organizaciones representativas de los empleados públicos las facilidades necesarias para el cumplimiento de sus funciones, sin que ello afecte el normal desarrollo de la administración. En ese sentido, los planes de bienestar y estímulos, ejecutados a través de medios logísticos eficientes, constituyen una expresión concreta del compromiso institucional con la protección, el reconocimiento y el fortalecimiento de quienes prestan sus servicios al Estado.

Por tanto, la ejecución adecuada y oportuna de estas actividades —que requieren planificación, apoyo técnico y operativo especializado— encuentra respaldo en este marco normativo internacional, el cual promueve una función pública más justa, humana y eficiente. La contratación de un operador logístico para el desarrollo del Plan de Bienestar e Incentivos de la Alcaldía Municipal de Tenjo durante la vigencia 2026, se convierte así en un instrumento legítimo y coherente con los compromisos del Estado colombiano en materia de relaciones laborales en el sector público.

En consonancia con estos principios, la Carta Iberoamericana de la Función Pública, adoptada en el marco del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), orienta a las administraciones públicas de la región hacia la construcción de un servicio público basado en el mérito, la motivación, la transparencia y el compromiso ético del servidor. Así, se refuerza la necesidad de implementar programas que dignifiquen el rol del funcionario y fortalezcan su vínculo con el interés general.

El Decreto Ley 1567 de 1998, mediante el cual se crean el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, constituye un instrumento fundamental para la gestión del talento humano en las entidades públicas, incluidas las entidades territoriales como los municipios. Este decreto establece la obligación de que cada entidad, de conformidad con su autonomía y su planeación institucional, formule anualmente su Plan Institucional de Capacitación, así como los componentes correspondientes a los planes de bienestar e incentivos que conforman el sistema de estímulos.

La norma ibidem establece en los artículos 20 y 21, los lineamientos esenciales que deben orientar la formulación y ejecución de los programas de bienestar social dirigidos a los empleados del Estado. En su artículo 20, se precisa que estos programas deben organizarse como procesos permanentes, fundamentados en las iniciativas de los propios servidores públicos, y orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan su desarrollo integral, así como el mejoramiento de su nivel de vida y el de sus familias. No se trata, por tanto, de acciones aisladas ni esporádicas, sino de una política pública continua, coherente con la necesidad de fortalecer el recurso humano que sostiene el funcionamiento del Estado.

En lo que respecta a las entidades territoriales, el Decreto es plenamente aplicable, y exige que dichas administraciones, dentro de su responsabilidad como empleadores públicos, adopten medidas concretas para garantizar el desarrollo integral de sus servidores, reconociendo que el fortalecimiento de las competencias y el bienestar laboral son condiciones necesarias para lograr una administración pública más eficiente, transparente y comprometida con el cumplimiento de los fines del Estado.

Además, la norma señala que estos programas deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del servidor público con el servicio prestado. Es decir, el bienestar laboral se reconoce como un factor determinante para lograr un desempeño institucional más humano, productivo y comprometido con los fines del Estado social de derecho. El parágrafo del mismo artículo enfatiza que todos los empleados de la entidad y sus familias tienen derecho a beneficiarse de dichos programas, lo que implica una visión integral del bienestar que trasciende al individuo para abarcar su entorno familiar y social.

Que la Ley 909 de 2004, establece en el parágrafo del artículo 36 que: "con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, eficacia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollan la presente Ley", reforzando así la necesidad de adoptar medidas que promuevan ambientes laborales saludables, motivadores y orientados al cumplimiento de la misión institucional.

Que la Ley 1952 de 2019, en los numerales 4 y 5 del artículo 37, dispone que son derechos de todo servidor público: 4. "participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales" y 5 "Disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales o convencionales vigentes".

En el mismo sentido el decreto 1083 de 2015 estableció en el artículo 2.2.10.1 los programas de estímulos en los siguientes términos *"Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social*".

De igual manera el artículo 2.2.10.6, señala respecto a la identificación de necesidades y expectativas en los programas de bienestar que, "*corresponderán a estudios que permitan a partir de la identificación de necesidades y expectativas de los empleados, determinar actividades y grupos de beneficiarios bajo criterios de equidad, eficiencia mayor cubrimiento institucional*"

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º, literal c, del Decreto ley 1567 de 1998, mediante el cual se establece la obligación de formular anualmente los planes institucionales de capacitación y estímulos como parte del Sistema Nacional de Capacitación y del Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, la Alcaldía Municipal de Tenjo adelantó oportunamente la formulación del Plan de Incentivos para la vigencia 2026.

Este plan fue estructurado con base en los lineamientos del Gobierno Nacional, en armonía con los principios establecidos en dicho Decreto, así como con la planeación institucional de la entidad, teniendo como objetivo fomentar el desarrollo integral de los servidores públicos, reconocer su compromiso con el servicio y fortalecer su sentido de pertenencia.

En consonancia con el marco normativo vigente, la formulación del plan contó con la participación activa de la Comisión de Personal y se elaboró un programa a partir de las iniciativas de los servidores públicos, en el cual la Secretaría de Desarrollo Institucional aplicó una encuesta virtual en la vigencia inmediatamente anterior, con el propósito de identificar las necesidades, expectativas y contemplar acciones concretas orientadas a promover el bienestar, la motivación y la calidad de vida laboral del talento humano.

Que, atendiendo la opinión de los servidores públicos de la Administración Municipal de Tenjo en la encuesta realizada, el día 21 de enero de 2026, en Comité de Desempeño Institucional, fue aprobado el Plan de Bienestar vigencia 2026, el cual tiene como objetivo general: *"Propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar y laboral, a través de programas que fomenten el desarrollo integral de los funcionarios que a su vez se refleje en el compromiso institucional origen de la motivación y al desarrollo profesional y personal".*

Dentro del plan de bienestar se establecieron los siguientes objetivos específicos:

• *Favorecer condiciones en el ambiente de trabajo que faciliten el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación de los servidores públicos de la Entidad.*

• *Propiciar un buen ambiente laboral, atendiendo las sugerencias y comentarios de los funcionarios en cuanto a sus necesidades básicas, la motivación y el rendimiento laboral, generando así un impacto positivo en la Entidad, en términos de productividad y relaciones interpersonales.*

• *Contribuir al mejoramiento del clima organizacional de la Entidad.*

• *Fomentar el trabajo en equipo, la integridad, la adaptación y la tolerancia a través de actividades experienciales, recreativas y culturales.*

• *Brindar espacios de reconocimiento a los funcionarios por su tiempo, contribución y desempeño en la entidad.*

Que con las actividades de integración se logrará potencializar los principios, valores, y objetivos de la Alcaldía Municipal de Tenjo y que se convierta en el elemento fundamental que impulse el crecimiento, el desarrollo personal y profesional del servidor; así como la de lograr un ambiente de trabajo más armonioso y fortalecer las relaciones entre los servidores públicos.

Que, las actividades identificadas para cubrir los requerimientos de la planta de funcionarios arrojaron como resultado la necesidad de adelantar los siguientes eventos

- CUMPLEAÑOS FUNCIONARIOS
- DISTINCIÓN POR ANTIGÜEDAD
- DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE
- DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO
- OBSEQUIO NAVIDAD FUNCIONARIOS
- OBSEQUIO HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS
- BONO DE NAVIDAD
- ACTIVIDAD CIERRE DE GESTIÓN VIGENCIA 2026
- VACACIONES RECREATIVAS HIJOS DE FUNCIONARIOS

Que, la Alcaldía Municipal de Tenjo debe dar cumplimiento al Programa de Bienestar social, estímulos e incentivos de la Administración central, para la vigencia 2026, que está encaminado a buscar el equilibrio en la dimensión familiar, social y laboral a través de un proceso de construcción permanente y participativo.

El plan de bienestar fue diseñado en pro del beneficio de los funcionarios, atendiendo en la medida de lo posible a sus necesidades y prioridades, haciéndolo extensivo a sus núcleos familiares, mediante el planteamiento de diferentes alternativas para atender todos los segmentos poblacionales, de acuerdo con los lineamientos señalados en las estrategias de desarrollo institucional y en las políticas del Gobierno Nacional, con el objetivo de generar espacios de inclusión familiar y motivar y fortalecer el sentido de pertenencia de los funcionarios de la Entidad y sus familias.

Cabe destacar que las referencias y elementos que hacen parte de la lista representativa de actividades de bienestar para este proceso, y los que durante la ejecución contractual se realicen, se priorizan teniendo en cuenta las solicitudes de los funcionarios, la época del año, el valor, las oportunidades de bienestar que puedan ofrecer los diferentes sitios y las necesidades que puedan presentarse dentro del Plan Anual de Bienestar Social, entre otros.

El bienestar laboral se puede conceptualizar como "*el estado de satisfacción, comodidad y equilibrio físico, mental y emocional que experimenta un individuo en el contexto de su trabajo*" (Nelson & Quick, 2013, p. 112). Este concepto abarca diversos aspectos, incluyendo tanto factores objetivos como subjetivos que influyen en la percepción del trabajador sobre su ambiente laboral. Según Warr (1990), el bienestar laboral se compone de dos dimensiones principales: la satisfacción laboral, que se refiere al grado de satisfacción que un individuo experimenta con su trabajo, y el bienestar psicológico, que implica la ausencia de malestar emocional y la presencia de emociones positivas en el trabajo. Además, el bienestar laboral no se limita únicamente a la esfera individual, sino que también está influenciado por factores organizacionales y contextuales. Como señalan Hackman y Oldham (1980), el diseño del trabajo y el ambiente organizacional juegan un papel crucial en la promoción del bienestar de los empleados. Es importante destacar que el bienestar laboral no solo tiene implicaciones a nivel individual, sino que también está relacionado con el desempeño organizacional. Como mencionan Wright y Cropanzano (2000), existe una relación bidireccional entre el bienestar de los empleados y el rendimiento de la organización, donde un mayor bienestar conduce a una mayor productividad y satisfacción laboral. En resumen, el bienestar laboral es un concepto multidimensional que abarca aspectos físicos, mentales, emocionales y organizacionales, y que tiene importantes implicaciones tanto para los individuos como para las organizaciones en términos de satisfacción, rendimiento y 14 calidad de vida en el trabajo.

Por otro lado, Los incentivos se definen como "*los estímulos o recompensas ofrecidos a los empleados del sector público con el fin de motivar su desempeño, mejorar la eficacia organizativa y promover la consecución de los objetivos gubernamentales*" (Perry & Wise, 1990). Estos incentivos pueden adoptar diversas formas, incluyendo aumentos salariales, bonificaciones por desempeño, reconocimientos públicos, oportunidades de desarrollo profesional, flexibilidad laboral y beneficios adicionales. La teoría de la motivación en el contexto del sector público sugiere que los incentivos deben alinearse con los valores y metas organizativas para ser efectivos (Rainey, 2009). Además, es fundamental considerar la equidad y la transparencia en la distribución

de los incentivos para evitar posibles conflictos y percepciones de favoritismo entre los empleados (Buelens & Van den Broeck, 2007). Los incentivos en la función pública pueden contribuir a mejorar la moral y el compromiso de los empleados, así como a aumentar la eficiencia y la calidad en la prestación de servicios gubernamentales (Van Ryzin, 2004). Sin embargo, su diseño y aplicación deben ser cuidadosamente gestionados para evitar efectos no deseados, como la desmotivación o el enfoque exclusivo en objetivos cuantitativos a expensas de la calidad (Moynihan & Pandey, 2007).

Así las cosas, los incentivos son herramientas clave para gestionar el desempeño y la motivación de los empleados del sector público, con el objetivo de mejorar la eficacia organizativa y la prestación de servicios.

En cumplimiento de los articulados mencionados, se efectuó un diagnóstico de necesidades a partir de una encuesta realizada de manera virtual dirigida a los 132 servidores públicos vinculados a la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Tenjo en (provisionalidad, carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, nombramiento temporal), es por ello que, para la elaboración del Plan de Bienestar, se realizó una encuesta virtual (como se encuentra definido en la guía de estímulos para servidores públicos. Versión 01 año: 2018), la cual se publicó para su diligenciamiento a partir del día 18 de noviembre al 29 de diciembre de 2025.

El bienestar de los servidores públicos constituye un componente esencial dentro de la gestión institucional, en tanto que incide directamente en la calidad del ambiente laboral, en la motivación del talento humano y, en consecuencia, en el desempeño y la eficiencia del servicio prestado a la ciudadanía. A través de acciones orientadas al fortalecimiento del clima organizacional, la promoción de estilos de vida saludables, la integración, el reconocimiento y la participación, se busca mejorar de manera integral las condiciones personales y profesionales de los empleados públicos, así como su sentido de pertenencia e identificación con la función estatal.

En este marco, se identificó la necesidad de garantizar la adecuada ejecución del Plan de Bienestar e Incentivos para la vigencia 2026, el cual reúne un conjunto de actividades estratégicamente diseñadas para beneficiar a los servidores públicos y sus familias. Estas acciones responden a procesos previamente planificados en el marco de la gestión del talento humano y se proyectan como un instrumento de fortalecimiento institucional, al contribuir a una función pública más humana, comprometida y orientada al mejoramiento continuo.

El desarrollo de dicho plan contempla actividades de diversa índole recreativas, culturales, deportivas, pedagógicas, de salud y reconocimiento que, por su naturaleza, requieren de una capacidad operativa especializada en logística de eventos. Esto incluye, entre otros aspectos, la planeación técnica, la adecuación de espacios, el suministro de elementos, la articulación de proveedores, el manejo de públicos y la gestión integral de cada jornada. La administración no cuenta con la infraestructura ni los recursos humanos para asumir directamente estas tareas sin afectar el normal desarrollo de sus funciones misionales, razón por la cual se hace necesario vincular un operador logístico que cuente con la experiencia y los medios necesarios para apoyar la ejecución eficiente del plan.

La contratación propuesta permitirá materializar las actividades del plan de manera ordenada, técnica y oportuna, garantizando cobertura, calidad y pertinencia, en coherencia con las necesidades reales de los funcionarios y de sus grupos familiares. Además, al tratarse de un conjunto de acciones previamente formuladas por el área de talento humano y validadas en función del contexto institucional, la ejecución del objeto contractual no solo suple una necesidad operativa, sino que actúa como un vehículo para cumplir compromisos estratégicos de la administración con su equipo de trabajo.

En suma, el presente proceso contractual busca atender una necesidad concreta, legítima y prioritaria para la administración pública: promover el bienestar integral de sus servidores mediante la implementación efectiva de su plan institucional, utilizando para ello un mecanismo logístico que permita el cumplimiento de los objetivos trazados, la optimización de los recursos y el fortalecimiento de las capacidades internas. Se trata, por tanto, de una decisión técnica y socialmente justificada, orientada a consolidar una gestión pública más cercana, eficiente y humana.

Que por lo anteriormente expuesto es necesario llevar a cabo la contratación requerida, dando cumplimiento a los referentes legales que enmarcan el proceso; teniendo en cuenta deber legal y dando respuesta a las necesidades detectadas en la administración municipal.

Así mismo se hace necesario indicar que la presente adquisición se encuentra dentro del plan anual de adquisiciones de la secretaria de Desarrollo Institucional correspondiente al año 2026.

Análisis Económico

En Colombia, la economía se divide en cuatro (4) sectores principales, los cuales se clasifican en:

i *Sector primario o agropecuario*

ii *Sector secundario o industrial*

iii *Sector terciario o servicios*

iv *Sector Cuaternario*

El sector primario está formado por las actividades económicas relacionadas con la recolección o extracción y transformación de los recursos naturales con poca o ninguna manipulación. Las principales actividades del sector primario son la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la apicultura, la acuicultura, la caza, la pesca y la tala forestal. Usualmente, los productos primarios son utilizados como materia prima en las producciones industriales.

Los procesos industriales que se limitan a dar un valor añadido a los recursos naturales, que suelen ser considerados parte del sector primario, especialmente si dicho producto es difícil de ser transportado en condiciones normales a grandes distancias. El dominio del sector primario, tanto si se reduce al sector agrario como si se considera la totalidad de los sectores extractivos, suele ser una característica definitoria de la economía de los países subdesarrollados. No obstante, varios países desarrollados también poseen sectores primarios pujantes, a los que se añade producción de mayor valor agregado.

Por su parte, el sector secundario es donde se transforma la materia prima, tras una serie de procesos industrializados, en los productos o bienes de consumo que serán distribuidos a través del sector terciario, y que busca aumentar los índices de bienestar de los consumidores.

El sector terciario está antecedido por dos importantes sectores de producción que son el sector primario y el sector secundario.

El sector cuaternario se refiere a todas aquellas labores donde se obtienen herramientas (tangibles e intangibles) que permiten alcanzar una mayor eficiencia en los procesos productivos.

Actividades económicas del Sector Terciario

El sector terciario en Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país. El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

El sector cuaternario es aquel segmento de la economía que se dedica a ampliación del conocimiento. Es decir, aquel relacionado principalmente con la investigación y desarrollo.

PERSPECTIVA ECONÓMICA:

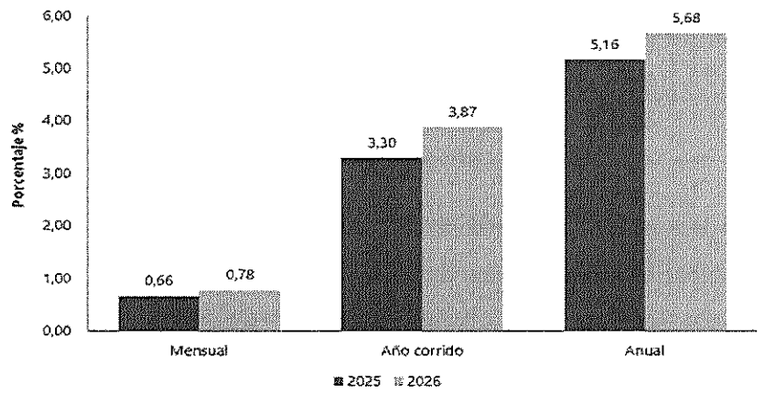
El objeto contractual que se pretende desarrollar se encuentra enmarcado dentro del sector terciario de la economía, también denominado sector de servicios, el cual engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

De acuerdo con el informe de Producto Interno Bruto publicado por el DANE en su boletín técnico del 8 de mayo de 2026.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

- Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,83	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,36	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,18	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	5,52	0,08
Combustibles para vehículos	2,48	0,08
Arriendo imputado	0,55	0,07
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Servicios relacionados con la copropiedad	3,82	0,05
Carne de res y derivados	1,68	0,04
Papas	8,05	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Huevos	3,92	0,03
Gas	2,13	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%): Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%), Restaurantes y hoteles (5,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,77%) y por último, Salud (3,97%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,85%), Bienes y servicios diversos (3,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,12%), Información y comunicación (2,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,25%), Recreación y cultura (2,06%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,52%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,25	0,79	5,87	1,10
Restaurantes y hoteles	9,43	3,98	0,44	5,62	0,64
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,32	0,09	4,77	0,19
Salud	1,71	3,00	0,05	3,97	0,07
TOTAL	100,00	3,30	3,30	3,87	3,87
Transporte	12,93	4,25	0,57	3,85	0,52
Bienes y servicios diversos	5,36	2,33	0,12	3,44	0,18
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,59	0,04	3,12	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,61	-0,02	2,98	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,88	0,90	2,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,39	0,04	2,06	0,06
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,97	0,03	1,52	0,05

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,19 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En abril de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (10,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,95%), frutas frescas (20,97%), arriendo imputado (1,95%), arriendo efectivo (2,03%), carne de res y derivados (6,44%), servicio doméstico (12,32%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,19%), servicios relacionados con la copropiedad (9,55%) y papas (36,51%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: combustibles para vehículos (2,18%), vehículo particular nuevo o usado (-1,02%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,24%), arroz (-1,94%) y legumbres secas (-3,79%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Abril 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	10,29	0,49
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,95	0,46
Frutas frescas	20,97	0,27
Arriendo imputado	1,95	0,25
Arriendo efectivo	2,03	0,19
Carne de res y derivados	6,44	0,16
Servicio doméstico	12,32	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,19	0,12
Servicios relacionados con la copropiedad	9,55	0,12
Papas	36,51	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 5,68% en comparación con abril de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%), Bienes y servicios diversos (6,11%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,68%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,95%), Información y comunicación (4,88%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,11%), Prendas de vestir y calzado (2,67%) y por último, Recreación y cultura (2,52%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
División de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,71	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,31	0,09	8,21	0,14
Educación	4,41	7,38	0,36	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,64	0,08	6,91	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,61	0,67	6,71	1,27
Bienes y servicios diversos	5,36	3,68	0,19	6,11	0,32
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,74	0,11	5,79	0,23
TOTAL	100,00	5,16	5,16	5,68	5,68
Transporte	12,93	5,29	0,71	4,95	0,67
Información y comunicación	4,33	-1,51	-0,04	4,88	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,09	1,88	4,11	1,28
Prendas de vestir y calzado	3,08	1,84	0,06	2,67	0,08
Recreación y cultura	3,79	2,29	0,07	2,52	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,60 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En abril de 2026 en comparación con abril de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,64%), arriendo imputado (4,77%), transporte urbano (10,76%), arriendo efectivo (4,84%), carne de res y derivados (13,20%), frutas frescas (17,90%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,85%), servicios relacionados con la copropiedad (12,79%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,79%) y servicio doméstico (13,49%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-3,85%), arroz (-7,67%), carne de cerdo y derivados (-7,05%), combustibles para vehículos (- 0,69%) y legumbres secas (-6,18%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Abril 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,64	0,73
Arriendo imputado	4,77	0,60
Transporte urbano	10,76	0,52
Arriendo efectivo	4,84	0,45
Carne de res y derivados	13,20	0,31
Frutas frescas	17,90	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,85	0,23
Servicios relacionados con la copropiedad	12,79	0,16
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	5,79	0,14
Servicio doméstico	13,49	0,14

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Cadena de servicio

La logística es un elemento fundamental para el éxito de un evento. Se encarga de brindar apoyo a lo largo de la preparación de este y también durante su ejecución. Interviene en distintas etapas del desarrollo y planificación del evento para que todo funcione como un engranaje, la cual se analizará a continuación.

¿Qué se debe tener en cuenta en la logística de eventos?

Cuando hacemos referencia a la logística en la organización de eventos, nos referimos a una especialidad que engloba desde el almacenamiento hasta la preparación de materiales y el transporte de una forma eficiente, tanto de personas como de mercancías. Todo ello, de cara a alcanzar el éxito del evento. En este sentido, hay ciertas cosas que se deben tener en cuenta. Analizamos algunas de ellas.

El almacenamiento

Uno de los principales ámbitos de aplicación de la logística tiene que ver con los espacios de almacenamiento. En un sector como el de los eventos, en el que se manejan grandes cantidades de materiales es necesario contar con un almacén organizado donde se pueda tener un control exhaustivo del stock.

Es muy importante saber la trazabilidad de todos los materiales, lo que incluye, no solo su disponibilidad, sino también un control de calidad de su estado con el fin de conocer si es necesario tomar acciones determinadas como sustituciones o reparaciones.

El transporte de mercancías

El transporte de mercancías es una de las principales tareas que se incluyen dentro de la logística. Para que el transporte se lleve a cabo de la manera adecuada, es indispensable hacer una buena y detallada planificación en la que se consideren tanto los tiempos de producción propios como los tiempos de los proveedores, ya que esto va a evitar problemas de entrega a destiempo.

Una buena logística en eventos debe orientarse a optimizar los transportes, valorando aquellas opciones con mayor flexibilidad y que nos permitan una mayor capacidad de adaptación a los continuos cambios e imprevistos

a los que nos enfrentamos en los eventos. Además, se procura apostar por transportes que puedan ser ecológicos, como pueden ser los vehículos híbridos y eléctricos o que posean condiciones optimas de uso.

Otro tema importante dentro de la logística es la correcta preparación de los materiales para evitar que estos puedan llegar a dañarse durante su transporte. Igual de necesario es el correcto marcaje de estos para evitar confusiones a la hora de su entrega y facilitar así la agilidad en los montajes.

Otro de los aspectos que debe tener en cuenta respecto al transporte es la necesidad de asegurar la facilidad en la descarga de los materiales, previendo posibles dificultades como accesos y horarios limitados.

Para su correcto funcionamiento, la logística en transporte necesita de un cronograma detallado. Este va a permitir conocer en detalle qué es lo que se debe hacer en todo momento, así como tener un cálculo claro de los tiempos para cada tarea y una visión clara de *deadlines* y tareas a cumplir.

El transporte de personas

Esta implica igualmente una planificación con tiempo para poder garantizar la disponibilidad de alojamiento y el transporte de los equipos. A la hora de elegir alojamiento para el staff se debe fijar criterios como la cercanía o la buena conexión con el espacio del evento, para así evitar transportes adicionales innecesarios y una mayor comodidad de los trabajadores implicados en el evento.

En cuanto a los transportes para el equipo se apuesta por transportes menos contaminantes como los públicos (tren, por ejemplo) y en el caso de tener que utilizar vehículos se optará por alternativas ecológicas (eléctrico o híbrido) o que posean condiciones óptimas de uso.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, para que una logística en eventos sea adecuada, es necesaria la planificación, el seguimiento, la evaluación y el control del cumplimiento de los objetivos de cada evento en particular. Esto es lo que va a permitir identificar los pasos a seguir, como así también prestar atención y corregir las posibles desviaciones que puedan darse de cara al futuro.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el presente, se realizó por parte de la Secretaría de Desarrollo Institucional un estudio de mercado mediante un análisis económico previendo la unidad de medida dependiendo los servicios, además se tuvieron en cuenta los precios que actualmente circulan en el mercado, según Tres (03) cotizaciones anexas al presente estudio, de las cuales se definió el promedio unitario, lo que arrojó el siguiente resultado:

					COTIZACIÓN No. 1 FUNDAPROY SAS NIT: 900.769.183			COTIZACIÓN No. 2 FR LOGISTICA & EVENTOS			COTIZACIÓN No. 3 DISTRIBUIDORA INTEGRAL ALMA S.A.S NIT: 901.421.573			PROMEDIO
ITEM	DENOMINACION O DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO		CANTIDAD REQUERIDA	Unidad de Medida	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL	PRESUPUES OFICIAL DE ENTIDAD
1	RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD	Medallas de condecoración institucional para el reconocimiento de la antigüedad de los funcionarios, diferenciadas por categorías de acuerdo con los años de servicio, en acabados tipo oro, con estuche de pana. El diseño será entregado por el supervisor del contrato.	10	Unidades	$ 175.175	$ 208.458	$ 2.084.583	$ 172.000	$ 204.680	$ 2.046.800	$ 175.035	$ 208.292	$ 2.082.917	$ 2.071.4
2	CONMEMORACIÓN DÍA DE LA MADRE	Ancheta especial de reconocimiento dirigida a las funcionarias madres que incluya un, arreglo de flores inmortalizadas, mug decorativo, caja de bombones recubiertos de chocolate con leche y avellanas, portarretrato en mdf con medidas de ancho 11.4 cm de alto x 16.4 cm de ancho con fotografía personalizada de tamaño 10 x 15, suculenta en matera, vela aromatizada en frasco y decoración especial con tarjeta conmemorativa, presentada en caja tipo kraft.	55	Unidades	$ 211.211	$ 251.341	$ 13.823.760	$ 209.000	$ 248.710	$ 13.679.050	$ 211.042	$ 251.140	$ 13.812.699	$ 13.771.8

3	CONMEMORACIÓN DÍA DEL PADRE	Kit de reconocimiento dirigido a los funcionarios padres, incluirá una tableta de chocolate de 85grs, boligrafo en gel personalizado en estuche individual, mug espejo metalizado, portarretrato en mdf con medidas de ancho 11.4 cm de alto x 16.4 cm de ancho con fotografia personalizada de tamaño 10 x 15 fotografia personalizada , bolsa de galletas de mantequilla de 100grs y decoración especial con tarjeta conmemorativa, presentada en caja de acetato negra.	48	Unidades	$ 211.211	$ 251.341	$ 12.064.372	$ 209.000	$ 248.710	$ 11.938.080	$ 211.042	$ 251.140	$ 12.054.719	$ 12.018.0
4	CUMPLEAÑOS FUNCIONARIOS	Almuerzo institucional de cumpleaños dirigido a los funcionarios que cumplen años en la vigencia, en reconocido restaurante a una distancia máxima de 30 km del casco urbano del municipio de Tenjo, (punto cero, Alcaldía Municipal de Tenjo), con un espacio amplio tipo hacienda/restaurante campestre, ambiente temático mexicano con: arquitectura rústica moderna, zonas abiertas naturaleza alrededor. Música en vivo, shows temáticos y eventos culturales. Zonas al aire libre. El almuerzo estará compuesto por: Lomo de res sellado al punto, bañado en salsa de pimienta. Acompañado de puré y encurtidos realzados con un toque adicional de salsa, acompañado de una bebida entre limonada y jugo natural.	132	Unidades	$ 200.200	$ 216.216	$ 28.540.512	$ 198.300	$ 214.164	$ 28.269.648	$ 200.040	$ 216.043	$ 28.517.702	$ 28.442.6
5	OBSEQUIO NAVIDAD FUNCIONARIOS	Bono por un valor de $400.000 redimibles en almacén de cadena reconocido a nivel nacional.	132	Unidades	$ 400.000	$ 516.000	$ 68.112.000	$ 400.000	$ 496.000	$ 65.472.000	$ 400.000	$ 476.000	$ 62.832.000	$ 65.472.0
6	OBSEQUIO NAVIDAD HIJOS FUNCIONARIOS	Bono por un valor de $200.000 redimibles en almacén de cadena reconocido a nivel nacional.	42	Unidades	$ 200.000	$ 258.000	$ 10.836.000	$ 200.000	$ 248.000	$ 10.416.000	$ 200.000	$ 238.000	$ 9.996.000	$ 10.416.0
7		Ingreso a sala de cine para disfrutar de pelicula infantil que se encuentre en cartelera. Incluye la entrada y un combo personal con perro caliente, gaseosa 300ml de su elección y palomitas personales.	42	Unidades	$ 84.084	$ 100.060	$ 4.202.518	$ 83.021	$ 98.795	$ 4.149.390	$ 84.017	$ 99.980	$ 4.199.170	$ 4.183.6
8	VACACIONES RECREATIVAS HIJOS FUNCIONARIOS	Ingreso a Zoológico, con una distancia no mayor a 70 km del municipio de Tenjo, con exhibición de animales carnívoros, herbívoros, roedores, primates, herpetos, artrópodos, aves carnívoras, aves acuáticas. Que cumplan con los debidos protocolos de seguridad. Que incluya taller educativo, donde los niños puedan realizar el recorrido por las áreas y se concluirá con un taller destacando las labores del profesional ya sea zootecnista, paleontólogo o veterinario.	42	Unidades	$ 155.155	$ 184.634	$ 7.754.647	$ 155.047	$ 184.506	$ 7.749.249	$ 155.031	$ 184.487	$ 7.748.449	$ 7.750.7

		Que incluya refrigerio (sándwich de jamón y queso 120 gr y jugo en caja marca reconocida 188ml) y almuerzo pechuga a la plancha, arroz blanco, papas a la francesa, jugo y postre.)											
9		Ingreso a sala de teatro ubicada a 45 km del casco urbano del municipio de Tenjo, (Punto cero- Alcaldía de Tenjo), en la que se realicen festivales de teatro y títeres, relacionadas con técnicas del mundo de los muñecos y objetos animados, dirigida a niños de todas las edades.	42	Unidades	$ 70.070	$ 83.383	$ 3.502.099	$ 70.021	$ 83.325	$ 3.499.650	$ 70.014	$ 83.317	$ 3.499.300	$ 3.500.3
10		Servicio de transporte ida y regreso para 40 personas, este debe cumplir con toda la reglamentación requerida por el Ministerio de Transporte Nacional. Los servicios se deben prestar en los lugares definidos por el supervisor.	3	Unidades	$ 1.591.590,00	$ 1.893.992	$ 5.681.976	$ 1.590.477	$ 1.892.668	$ 5.678.003	$ 1.590.318,00	$ 1.892.478	$ 5.677.435	$ 5.679.1
11		Suministro de refrigerios compuestos por los siguientes elementos: Jugo tetra pack de 200ml o botella de agua sin gas de 500ml, un amasijo (pastel de pollo, palito de queso, mantecada o almojabana), fruta fresca de temporada y snack dulce. Empacados en bolsa o empaque de material ecológico.	84	Unidades	$ 16.817	$ 20.012	$ 1.681.027	$ 16.805	$ 19.998	$ 1.679.828	$ 16.803	$ 19.996	$ 1.679.628	$ 1.680.1
12		Personal logistico o recreacreacionistas, quienes se encargan de realizar las actividades propuestas y acompañamiento durante las diferentes actividades de las vacaciones recreativas.	12	Unidades	$ 250.250,00	$ 297.798	$ 3.573.570	$ 231.000	$ 274.890	$ 3.298.680	$ 250.050	$ 297.560	$ 3.570.714	$ 3.480.9
13		Chaquetas en material poliéster reflectivas cortavientos, incluye estampado tamaño bolsillo a la altura del pecho. Las tallas y el color se suministrarán por la entidad.	42	Unidades	$ 80.080	$ 95.295	$ 4.002.398	$ 80.024,00	$ 95.229	$ 3.999.600	$ 80.016	$ 95.219	$ 3.999.200	$ 4.000.3
14	CONMOMORACIÓN DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO	Suministro de refrigerios compuestos por los siguientes elementos: Jugo tetra pack de 200ml, un amasijo (pastel de pollo, palito de queso, mantecada o almojábana), fruta fresca de temporada y snack dulce. Empacados en bolsa o empaque de material ecológico.	132	Unidades	$ 16.817	$ 20.012	$ 2.641.514	$ 16.805	$ 19.998	$ 2.639.729	$ 16.803	$ 19.996	$ 2.639.415	$ 2.640.2
15		Suministro de almuerzo tipo lechona con un peso total de 400 grs, incluye gaseosa de 250 ml como bebida de acompañamiento.	132	Unidades	$ 20.020	$ 23.824	$ 3.144.742	$ 20.006	$ 23.807	$ 3.142.542	$ 20.004	$ 23.805	$ 3.142.228	$ 3.143.1

16		Circuito de inflables para adultos con actividades como muro de escalar, esferas de choque, toro mecánico, reloj mecánico, túnel de paint ball y sky jumper.	1	Unidad	$ 11.011.000	$ 13.103.090	$ 13.103.090	$ 11.003.300	$ 13.093.927	$ 13.093.927	$ 11.002.200	$ 13.092.618	$ 13.092.618	$ 13.096.5
17		Botella de agua sin gas de 500ml, de marca reconocida. Envase plástico biodegradable.	132	Unidades	$ 4.505	$ 4.505	$ 594.660	$ 4.501	$ 4.501	$ 594.132	$ 4.501	$ 4.501	$ 594.132	$ 594.3
18	CIERRE DE GESTIÓN	Pasadia en municipio de Cundinamarca con clima cálido, a una distancia no mayor a 70 km del municipio de Tenjo, Cundinamarca (punto cero- Alcaldía Municipal de Tenjo), con un aforo para 200 personas. Dicho pasadia deberá incluir: Bebida de bienvenida que puede ser, tinto, aromática o vaso de agua. Desayuno compuesto por caldo de carne, huevos, pan, arepa, chocolate o café. Almuerzo compuesto por parrillada de 2 carnes (res 150grs y pollo 150grs), papa salada, plátano maduro, morcilla, chorizo, arepa y bebida. Dicho lugar deberá contar con granja de especies bovinas, porcinas, ovinas y aves de corral y su recorrido deberá estar acompañado de un guía. El lugar del pasadia deberá contar con zonas húmedas tales como jacuzzis climatizados, sauna, turco y piscina climatizada, así mismo deberá contar con espacios abiertos (deportivos) como, cancha sintética de fútbol 5, cancha de mini tejo, mesa de ping pong y billar pool, bolirana, juegos de mesa y bicicletas aéreas. El lugar debe contar con un salón con capacidad para 200 personas, exclusivamente para el grupo, con luces y sonido durante 4 horas. Así mismo deberá entregarse refrigerio compuesto por (wrap de jamón y queso y bebida limonada de panela), al finalizar la actividad en el pasadia, y deberá aportar tarjeta de asistencia médica por persona.	132	Unidades	$ 442.442	$ 526.506	$ 69.498.789	$ 442.133	$ 526.138	$ 69.450.252	$ 442.088	$ 526.085	$ 69.443.183	$ 69.464.0
19		Botella de agua sin gas de 500ml, de marca reconocida. Envase plástico biodegradable.	396	Unidades	$ 4.505	$ 4.505	$ 1.783.980	$ 4.501	$ 4.501	$ 1.782.396	$ 4.501	$ 4.501	$ 1.782.396	$ 1.782.9
20		Televisor 55" 4KHDR Smart con Android, Control por voz- UHD 55BO67 BT, control por voz con Google, Bluetooth 5.0, Chromecast, Dolby Audio y más características avanzadas para un entretenimiento sin límites. mínimo un año de garantía.	3	Unidades	$ 3.003.000	$ 3.573.570	$ 10.720.710	$ 3.000.900	$ 3.571.071	$ 10.713.213	$ 3.000.600	$ 3.570.714	$ 10.712.142	$ 10.715.3
21		Horno Microondas 0.7 PC Acero Inoxidable con tablero digital.	2	Unidades	$ 650.650	$ 774.274	$ 1.548.547	$ 650.195	$ 773.732	$ 1.547.464	$ 650.130	$ 773.655	$ 1.547.309	$ 1.547.7

22		Tablets 8.7" Pulgadas A9 128GB Wifi , Resolución Pantalla 1340 x 800, Sistema Operativo Android, 8 núcleos, velocidad de procesador 2,2, garantía mínimo de 24 meses.	4	Unidades	$ 800.800	$ 952.952	$ 3.811.808	$ 800.240	$ 952.286	$ 3.809.142	$ 800.160	$ 952.190	$ 3.808.762	$ 3.809.9
23		Freidora de aire con capacidad de 6.3 litros y potencia de 1700W, con temporizador de 60 min y apagado automático, temperatura ajustable hasta 200°C, cesta con rejilla antiadherente y mango frío al tacto.	5	Unidades	$ 650.650	$ 774.274	$ 3.871.368	$ 650.195	$ 773.732	$ 3.868.660	$ 650.130	$ 773.655	$ 3.868.274	$ 3.869.4
24		Charla motivacional dirigida a los asistentes del evento que tenga como fin inspirar a reconectarse con el propósito y el impacto de su labor en la comunidad. Cómo encontrar sentido en lo que hacemos, Liderazgo desde lo cotidiano, Bienestar emocional y motivación en el servicio, Trabajo en equipo y vocación de servicio.	1	Unidad	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 5.500.000	$ 5.500.000	$ 5.500.000	$ 4.400.000	$ 4.400.000	$ 4.400.000	$ 4.966.6
25		Servicio de transporte terrestre de ida y regreso para 40 personas, este debe cumplir con toda la reglamentación requerida por el Ministerio de Transporte Nacional. Los servicios se deben prestar en los lugares definidos por el supervisor.	4	Unidades	$ 2.202.200	$ 2.620.618	$ 10.482.472	$ 2.200.660	$ 2.618.785	$ 10.475.142	$ 2.200.440	$ 2.618.524	$ 10.474.094	$ 10.477.2
26		Suministro de refrigerios compuesto por los siguientes elementos: bebida gaseosa en botella plástica de 250ml, un amasijo (pastel de pollo, palito de queso, mantecada o almojábana), fruta fresca de temporada y snack dulce. Empacados en bolsa o empaque de material ecológico.	132	Unidades	$ 16.817	$ 20.012	$ 2.641.614	$ 16.805	$ 19.998	$ 2.639.729	$ 16.803	$ 19.996	$ 2.639.415	$ 2.640.2
27		Orquesta musical con reconocimiento a nivel nacional, con repertorio musical que incluyen canciones reconocidas a nivel nacional, con diferente ritmos. Mínimo 8 músicos en tarima, con un show de 1 hora.	1	Unidad	$ 10.900.000	$ 10.900.000	$ 10.900.000	$ 11.250.000	$ 11.250.000	$ 11.250.000	$ 11.100.000	$ 11.100.000	$ 11.100.000	$ 11.083.3
28		Animador y DJ reconocido, quien será el encargado de animar, seleccionar, mezclar y reproducir música para los asistentes.	1	Unidad	$ 1.700.000	$ 1.700.000	$ 1.700.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 1.750.000	$ 1.750.000	$ 1.750.000	$ 1.683.3
							$ 307.302.857			$ 303.982.306			$ 300.663.901	$ 303.983.0

El valor estimado para la presente contratación se realizó mediante un análisis de mercado, el cual se tuvo teniendo los precios unitarios que actualmente circulan en el mercado, según 3 cotizaciones anexas.

COTIZACION N°1	COTIZACION N°2	COTIZACION N°3	PROMEDIO
$307.302.857	$303.982.306	$ 300.663.901	$303.983.022

* Los precios tienen impuestos incluidos

Nota: El presente proceso tendrá el valor presupuestal de TRESCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTIDÓS PESOS MONEDA CORRIENTE ($303.983.022), adicional a ello el valor de cada ítem relacionado en el presupuesto oficial no podrá exceder el promedio establecido por cada uno.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Alcaldía Municipal de Tenjo en vigencias anteriores ha adelantado procesos de contratación similares relacionados con el alcance y objeto que se pretende contratar tal como se detalla a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO DEL CONTRATO	VALOR INCLUIDO ADICIONES	PLAZO DE EJECUCIÓN	LINK VERIFICACIÓN CONTRATO
PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS DE LA ALCALDIA DE TENJO EN LA VIGENCIA 2025	SA-MC-PSG-460-2025	$305.405.244	53 DÍAS	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=11607328&ide=85448d4b-bcd9-42ee-9e81-d5f3c74c748b
PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TENJO.	SA-MC-PSG-673-2024	$293.485.145	UN (1) MES	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=10379099&ide=85448d4b-bcd9-42ee-9e81-d5f3c74c748b
PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL Y DEMAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE TENJO.	SA-MC-PSG-276-2023	$ 243.995.753	8 MESES	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=836587 3&ide=85448d4b-bcd9-42ee-9e81-d5f3c74c748b
PRESTACION DE SERVICIOS COMO ORGANIZADOR LOGISTICO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES QUE SE DESARROLLAN EN EL AÑO 2019 EN EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA.	LP-PSG-233-2019	$673.693.200	8 MESES	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=3488143&ide=85448d4b-bcd9-42ee-9e81-d5f3c74c748b
CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS ARTISTICOS, CULTURALES Y SOCIALES DEL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA.	LP-PSG-221-2017	$896.895.660	7 MESES	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-1-172471

Así mismo la Entidad adelantó la verificación de contratos suscritos por otras Entidades en la región con un objeto o alcance similar al que se pretende contratar, es decir la prestación de servicios logísticos para la ejecución de actividades, tal como se detalla a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CONTRATISTA	ENTIDAD CONTRATANTE	LINK DE VERIFICACIÓN PROCESO CONTRACTUAL
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO CARRERA DE LA MUJER 2024 EN TOCANCIPA, EL PROGRESO LLEVA NOMBRE DE MUJER A CARGO DE LA SECRETARIA DE LA FAMILIA E INTEGRACION SOCIAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA INCLUYE BIENES Y SERVICIOS	138-2024	$240.237.423	2 DÍAS	MORIAH COMPANY SAS	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=9356987&ide=8ef1514c-7aea-4ebc-9f61-eded6b7dcc7f
LOS SERVICIOS DE CATERING Y LOGISTICA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y REUNIONES PROGRAMADAS DURANTE LA VIGENCIA 2024 EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS.	No 00683-2024.	$143.000.000	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	CONSORCIO EVENTOS CAS	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6162935&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

APOYO LOGÍSTICO A TODO COSTO DE LAS ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y VACACIONALES INCLUIDO DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA	SA-MC-02-2023	$103.000.000	UN (1) MES	FUNDACIÓN PARA EL APOYO DE LA CULTURA Y LAS ARTES VIDA LIBRE TEATRO	MUNICIPIO DE PARATEBUENO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13613295
CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA PRODUCCION TECNICA, LOGISTICA Y ARTISTICA DE LA AGENDA CULTURAL 2022 EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	CONTRATO 4099 DE 2022	$798.848.378	DOS (2) MESES	UT EVENTOS Y LOGÍSTICA 2022	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3443285&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Basándose en el análisis de la demanda, la alcaldía de Tenjo puede tomar decisiones más informadas sobre la selección de proveedores, las condiciones de contratación y la gestión de la oferta se servicios logísticos. Este análisis proporciona una visión completa de las necesidades del mercado y los comportamientos de compra, permitiendo a la entidad optimizar sus procesos de adquisición y garantizar la satisfacción de las demandas de los usuarios finales.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Es importante indicar que, para el mercado de bienes y servicios en lo relacionado con el objeto de la presente contratación, se pueden encontrar varias empresas que se dedican a la logística de diferentes eventos, de conformidad con la consulta en la página RUES https://ruesfront.rues.org.co/buscar/RM/log%C3%ADstica%20eventos, de lo cual se pueden enumerar algunas empresas relacionadas con el objeto del proceso así:

NIT O MATRÍCULA MERCANTIL	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	ESTADO REGISTRO MERCANTIL
32847903	INVERSIONES PREMEL DE COLOMBIA, PUBLICIDAD, RECREACION EVENTOS MERCADEO Y LOGISTICA DE COLOMBIA LIMITADA	ACTIVA
87712	ELITE ORGANIZACION LOGISTICA DE EVENTOS EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO	ACTIVA
147327	LOGISTICA & EVENTOS J.S.P. S.A.S.	ACTIVA
74331812	GOLDREAMS LOGISTICA Y EVENTOS	ACTIVA
59708312	SVM LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S	ACTIVA
59716812	JS LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S.	ACTIVA
232901	EVO MARK - LOGISTICA Y EVENTOS EU	ACTIVA
55184612	OLE ORGANIZACION LOGISTICA DE EVENTOS COLOMBIA S.A.S.	ACTIVA
55693012	THE MASTER LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S.	ACTIVA
56476912	LOGISTICA Y EVENTOS RENACER SAS	ACTIVA
231496	LEGION DEPORTIVA EVENTOS Y LOGISTICA SAS	ACTIVA
6548712	FRANCISCO CUESTA LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S	ACTIVA
311854	S.O.S. LOGISTICA Y PRODUCCION DE EVENTOS S.A.S.	ACTIVA
287618	SERVICIOS INTEGRALES EN LOGISTICA DE EVENTOS Y ASESORIAS S.A.S	ACTIVA
144734	MARKETING CITY PUBLICIDAD LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S.	ACTIVA

MIPYMES

Las micro, pequeñas y medianas empresas son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país. De acuerdo con la información consultada en los portales que hacen referencia a las MiPymes en Colombia https://empresite.eleconomistaamerica.co/, se pudieron identificad diferentes sectores que están relacionados con el objeto del presente proceso y que podrían ser referentes en el presente proceso contractual, según la actividad económica descrita así:

1.Se han encontrado resultados de empresas que prestan los servicios relacionados al objeto contractual, ubicados como pequeña empresa en Cundinamarca https://empresite.eleconomistaamerica.co/Actividad/LOGISTICA-EVENTOS/ así:

Eventos Y Logistica S A S
CALLE 63 D 69 43, BOGOTA, BOGOTA
Organizacion de convenciones y eventos comerciales
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Ver empresa | Ver en mapa

Coincidencias en la búsqueda de:
Categorías actividad: ...*EVENTOS Y LOGISTICA S A S*...

Servicios Eventos Y Logistica En Linea Sas
CALLE 64 B 111 75, BOGOTA, BOGOTA
Expendio a la mesa de comidas preparadas
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Ver empresa | Ver en mapa

Coincidencias en la búsqueda de:
Categorías actividad: ...*SERVICIOS EVENTOS Y LOGISTICA EN LINEA SAS*...

Eventos Y Logistica Express S A S
CARRERA 11 142 15 AP 402, BOGOTA, BOGOTA
Actividades de consultoria de gestion
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Ver empresa | Ver en mapa

Coincidencias en la búsqueda de:
Categorías actividad: ...*EVENTOS Y LOGISTICA EXPRESS S A S*...

Eventos Logistica Y Espectaculos S A S
CARRERA 92 146 B 41 LC 104 105, BOGOTA, BOGOTA
Otras actividades de espectaculos en vivo N C P
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Ver empresa | Ver en mapa

Coincidencias en la búsqueda de:
Categorías actividad: ...*EVENTOS LOGISTICA Y ESPECTACULOS S A S*...

Eventos Logistica Y Deportes Sas
CARRERA 10 6 90, CHIA, CUNDINAMARCA
Gestion de instalaciones deportivas
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Ver empresa | Ver en mapa

Coincidencias en la búsqueda de:
Categorías actividad: ...*EVENTOS LOGISTICA Y DEPORTES SAS*...

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, esta Entidad Estatal considera procedente si se presentan las condiciones de limitar la convocatoria a MIPYMES TERRITORIALES Esta decisión se fundamenta en el análisis del mercado y el estudio previo que demuestran una oferta real, diversificada y suficiente de empresas locales.

1. **Alta penetración de MIPYMES en Cundinamarca:** Según la Cámara de Comercio de Bogotá, en 2023 Cundinamarca registró 62.061 empresas activas en 59 municipios; de ellas, el 99,5 % corresponden a MIPYMES, distribuídas en 94,6 % micro, 3,6 % pequeñas y 1,3 % medianas. Esto evidencia una capacidad sólida de participación de dichos oferentes en los procesos de contratación.

2. **Crecimiento sostenido del tejido empresarial**: En 2022, el número de empresas en Bogotá y Cundinamarca creció 6,3 % respecto a 2021, alcanzando 498.705, de las cuales 71.800 se ubican en Cundinamarca (incremento del 7,7 % respecto al año anterior). Este dinamismo refuerza la disponibilidad de actores locales competitivos.

3. **Presencia de oferta en Tenjo**: El municipio de Tenjo, con cerca de 18.000 habitantes, concentra al menos 168 empresas del sector comercio, 103 en industria manufacturera y 89 en agropecuario, según registros locales . Además, existen al menos 30 empresas medianas operando en el municipio . Lo anterior demuestra una base empresarial adecuada para garantizar la pluralidad de oferentes.

4. **Dinámica de supervivencia y valor socioeconómico de las MIPYMES**: En Colombia, las MIPYMES representan el 99,5 % del tejido empresarial nacional y emplean al 65 % de la fuerza laboral. Aunque enfrentan tasas de supervivencia del 33,5 % a cinco años, el mercado regional demuestra robustez suficiente para sustentar convocatorias limitadas.

En consecuencia, y en pleno ejercicio de la facultad otorgada, se establece que la convocatoria podrá ser limitada a MIPYMES domiciliadas en Cundinamarca o Tenjo. Durante el proceso, se verificará la acreditación del domicilio y la clasificación de las empresas conforme a lo exigido por la normatividad.

ANÁLISIS FINANCIERO

Con el fin de verificar la capacidad organizacional de las empresas que prestan servicios relacionados al objeto contractual se realizó la búsqueda de procesos con objetos relacionados o similares en la plataforma del SECOP, revisando la evaluación financiera publicada por las diferentes entidades contratantes relacionando el número de proceso entidad contratante, objeto, proponentes e indicadores financieros.

Teniendo en cuenta el análisis del sector y cada uno de los argumentos derivados de la profundización sobre el estado de la economía colombiana y el sector de servicios, a continuación, se presenta un análisis financiero del sector, con el fin de determinar los indicadores financieros como requisito habilitante establecido para el proceso a adelantar.

Para determinar el criterio mínimo de los indicadores financieros habilitantes y teniendo en cuenta la naturaleza, valor y objeto del presente proceso, se llevó a cabo un análisis para tal fin, arrojando la siguiente información:

N°	ENTIDAD ONTRATANTE	NUMERO DEL PROCESO	OBJETO	LIQ	END	C.I.	R.P	R.A.
1	UBATE	SAMC-033-2025	LOGÍSTICA Y SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES LÚDICAS, DEPORTIVAS Y SOCIALES CONTENIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS DIRIGIDOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ.	1.5	0.45	10	0.10	0.10
2	DIAN	SAMC-088-002-2025	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, INFRAESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS POR LA DIAN EN EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2024, PARA LAS DIRECCIONES SECCIONALES DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE CALI.	1.2	0.5	1.5	0.05	0.05
3	CASANARE	SAM-0010-2025	DESARROLLAR ACTIVIDADES LUDICAS Y RECREATIVAS EN DESARROLLO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2025 DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE	1.6	0.5	2	0.05	0.04
4	YOPAL	SAMC-012-2025	SERVICIOS DE OPERADOR TURISTICO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS ESPECIALMENTE LO RELACIONADO CON LOS INCENTIVOS NO PECUNIARIOS DE LA ALCALDIA DE YOPAL PARA LA VIGENCIA 2025	2	0.40	5	0.09	0.07
5	YONDO	SAMC-008-2025	SERVICIOS PARA APOYAR ACCIONES CONTEMPLADAS DENTRO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA SERVIDORES PUBLICOS, ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE TALENTO HUMANO EN EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL MEJORAMIENTO EFICIENTE DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA.	3	0.5	2	0.03	0.03
6	ACODER	SAMC-004-2025	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS PARA FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA DE COMERCIALIZACION Y DE COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL - ACODER	3	0.4	3	0.1	0.05
PROMEDIO				2,05	0,46	3,9	0,07	0,06

1. https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8976284
2. https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8697156
3. https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8780627
4. https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9072693
5. https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8645987
6. https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9149695

Con esta Información detallada de los proponentes e indicadores presentados por los mismos en los procesos anteriormente citados, los cuales hacen parte del estudio de mercado, se fijó los indicadores de capacidad financiera e índices de capacidad organizacional que se tendrán en cuanta en el proceso objeto de análisis los cuales se relacionan a continuación.

- CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 2.05
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.46
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 3.9

- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor igual a 0.07
Rentabilidad sobre el activo	Mayor o igual a 0.06

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Atendiendo al Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 de 2015, (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. incorporó de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad y el artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas en lo relativo al Sistema de compras públicas del decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección abreviada de las MiPymes domiciliadas en Colombia y de los emprendimientos de personas con discapacidad y empresas de personas con discapacidad y emprendimientos y empresas de mujeres.

En virtud de lo anterior, la entidad procederá a efectuar el análisis correspondiente para determinar cuál (es) será(n) el (los) criterio(s) diferencial(es):

1. Tiempo de experiencia.

La experiencia del proponente o la antigüedad en el mercado, permite evidenciar el conocimiento en el sector económico al que pertenezca y el tiempo que ha permanecido en el mismo, sin embargo este criterio no ha sido determinante para la estructuración del presente proceso, en razón a que la entidad considera que la antigüedad en el mercado no es una garantía de mejores resultados o de más calidad en el servicio o bien que se pretende adquirir con el proceso de contratación, es así para establecer los requisitos habilitantes del presente proceso no se tuvo en cuenta este criterio, pues aunado a lo anterior, incluir este requerimiento podría limitar la pluralidad de oferentes frente a proponentes que cuentan con experiencia en la ejecución de contratos que tienen relación con el objeto del presente proceso, pero que no cuentan con una antigüedad determinada, por lo tanto al no

ser un criterio utilizado por la entidad para definir los requisitos habilitantes, tampoco será utilizado como criterio diferencial.

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

Que en razón a que la entidad requiere que los proponentes adjudicatarios cuenten con experiencias plurales y múltiples, que permitan evidenciar la suficiente idoneidad y la experiencia en la ejecución de diversos contratos y actividades de obra similares a la que se pretenden adelantar, se considera por parte de la entidad, que este es un criterio determinante en el proceso y que merece ser diferenciado.

Valga señalar que un menor número de contratos no necesariamente favorece ya que el requisito de experiencia está relacionado con la cuantía del proceso, por lo cual, pedir un numero bajo de contratos puede hacer que el requisito sea más exigente ya que la cuantía de cada contrato puede ser mayor.

Por lo tanto, la Entidad redactará el requisito de experiencia permitiendo que acrediten su experiencia de DOS (02) a TRES (03) contratos. Con lo cual se pretende que ellas tengan la posibilidad de establecer si presentan un solo contrato con una cuantía alta o hasta tres contratos con cuantías menores.

3 y 4. Índices de capacidad financiera y organizacional:

De conformidad con lo establecido por el Decreto 1860 de 2021 se llevó a cabo el análisis del sector a partir del cual se concluye que el Municipio no aplicará la opción de indicadores financieros diferenciales para este aspecto. Lo anterior, teniendo en cuenta el análisis de mercado realizado de conformidad a los expuesto a continuación:

Con el fin de establecer la viabilidad en la determinación de indicadores de capacidad financiera y/o de capacidad organizacional, el Municipio procedió a llevar a cabo un análisis del comportamiento económico de las micro empresas, pequeñas y medianas empresas a nivel nacional. Como resultado del análisis se tiene que de acuerdo con el Centro de Estudios Económicos de la Asociación Nacional de Instituciones Financieras ANIF (junio de 2021), las MiPymes han jugado un papel importante en la economía colombiana, ya que representan el 99,6% de las empresas del país, aportan el 40% en la producción del PIB y ocupan el 79,1% de la fuerza laboral nacional. La Asociación Colombiana de Pequeñas y Medianas Empresas ACOPI afirma que la mitad de las MiPymes del país quiebran después del primer año y tan solo el 20% sobrevive al tercero aduciendo como razón el no poder acceder a fuentes de financiación, lo que impide su crecimiento y desarrollo además de que la mayoría de ellas basa sus decisiones en personal con poco conocimiento sobre el tema financiero.

En consecuencia, dado que las MiPymes representan el 99,6% de la economía colombiana al determinar los indicadores financieros para los procesos de contratación, el Municipio está trabajando con muestras de empresas que desarrollan actividades directamente relacionadas con el objeto a contratar y teniendo en cuenta, como ya se dijo, el alto porcentaje de participación (más del 90%) que tienen las MiPymes en la economía nacional debe entenderse que son estas entidades las que participan en los procesos pues son las que mueven la economía Colombiana, por ende han sido partícipes importantes en el proceso de reactivación económica postpandemia. Así las cosas, la aplicación de indicadores diferenciales de capacidad financiera y/o de capacidad organizacional para el resto de las entidades no clasificadas como MiPymes no incide notablemente a la hora de incentivar las MiPymes cuando las grandes empresas solo representan el 0,4% de las empresas del país, por lo que en aplicación del decreto 1860 de 2021 no se establecerán indicadores financieros diferenciales para este aspecto.

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Que en el **Artículo 2.2.1.2.3.1.9.** *Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta del Decreto 1082 de 2015 se indica que. (...) La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.*

El valor de la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en el Proceso de Contratación de un Acuerdo Marco de Precio debe ser de mil (1.000) SMMLV.

El valor de la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en la subasta inversa y en el concurso de méritos debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación(...)

Que la garantía de seriedad de oferta debe ser presentada por los oferentes al momento de presentar la oferta y la misma protege a la entidad contratante de la ocurrencia de uno de los siguientes riesgos:

a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue, siempre que la misma no sea inferior a tres (3) meses.
d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Que, ante el incumplimiento por parte del proponente, el mismo pierde la suma de dinero depositada a favor de la Entidad Estatal, sin perjuicio de que la Entidad Estatal reclame los perjuicios derivados del incumplimiento, constituyéndose así en una garantía a favor de la entidad que le permite tomar acciones ante la falta de seriedad de un oferente.

Valga aclarar que, en los últimos años, en el Municipio de Tenjo no se ha afectado ni en una oportunidad la garantía de seriedad. Lo cual supone que la posibilidad de ocurrencia de los riesgos que ampara esta garantía es muy baja.

Por lo descrito, para el presente proceso, la entidad considera que no es viable utilizar este criterio diferencial.

Conclusión: Que, en virtud del análisis anterior, la entidad utilizará como criterio diferencial de número de contratos.

IVAN DARIO LEON ESPINOSA
Secretario de Desarrollo Institucional

Elaboró: Adriana Carolina Muñoz Morales –Abogada Contratista- SDI
Reviso y Aprobó: Iván Dario León Espinosa- Secretario De Desarrollo Institucional